

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, sin perjuicio de ser la misma intentada por los medios normales.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta 4.^a en alto, puerta V9, portal número 1 del edificio Panoramic 11, sito en Blanes, urbanización Los Pavos, sin número. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados y se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, cocina, un baño, una habitación y terraza en toda su fachada y tienen además una planta superior o desván, en la que existe una habitación y un baño y se comunican ambas plantas por escalera interior. Lindante: En cuanto a la planta 4.^a, en donde tiene el acceso y tomando por frente dicho acceso, parte con rellano y caja de la escalera, parte con vuelo de un patio de luces y parte con cubierta de la planta inferior; por la derecha, entrando, y mediante terraza de este elemento, con vuelo de la calle Baix Ebre, y en parte también con cubierta del edificio; por detrás mediante terraza de este elemento también mediante cubierta del edificio, con vuelo a la avenida Los Pavos, y por la izquierda, con la vivienda del portal número 2 y la planta superior linda, por el citado frente, parte con vuelo del patio de luces y parte con cubierta de la planta inferior; por la derecha y por detrás, con cubierta del edificio y por la izquierda, con vivienda del portal número 2.

Cuota de participación en elementos comunes: 1,56 por 100. Cuota de participación en la comunidad restringida: 7,14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.211, libro 389 de Blanes, folio 221, finca número 19.930, inscripción tercera.

Dado en Blanes a 22 de diciembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—4.702.

CANGAS

Edicto

Doña María Ángeles Villegas García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cangas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 182/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Tomás González Rosales, doña María Esther Garrido Moreira y «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3.602, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, o aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

Sirva el presente edicto para la notificación en forma de la fecha de la subasta a los demandados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca rústica denominada «Carballido», sita en el Ayuntamiento de Moaña, parroquia de San Pedro de Domayo. Ocupa una superficie de 13 áreas 19 centiáreas 23 decímetros cuadrados, o sea, 1.319 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Carballido; sur, camino de servicio; este, don José Garrido Ríos, y oeste, camino de servicio y don José Chantada González. Figura inscrita al tomo 1.352 del libro 98 de Moaña, folio 37, finca número 8.664. La finca ha sido valorada en nueve millones novecientos mil pesetas (9.900.000 pesetas).

Cangas, 25 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—5.004.

CARLET

Edicto

Doña Carmen Terrádez Murillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 286/99, instado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en nombre y representación del «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Espi Cruza y doña Olga Bonaviña Peiró, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 5 de abril de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso para los días 3 de mayo y 7 de junio de 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.^a párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Parcela sita en Benimodo (Valencia), con una superficie total de 1.911 metros cuadrados, dentro de cuya superficie se halla construida una nave que consta de una sola planta, con una superficie de 571 metros cuadrados, de los que 555 metros cuadrados corresponden a la nave y los restantes 16 metros cuadrados a un cuarto para mercancías. Linda: Norte, don Antonio Año Morell; sur, camino; este, el río Seco, y oeste, don José Ramis Cruza.

Inscripción: Tomo 1.773, libro 79 de Benimodo, folio 69, finca número 4.068, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Carlet.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 22.447.712 pesetas.

Carlet a 27 de diciembre de 1999.—El Secretario.—4.679.

CIUTADELLA DE MENORCA

Edicto

Doña María José Llorca Alcalá, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.013/1999, se sigue a instancia de don Rafael Marqués Huguet, expediente para la declaración de fallecimiento de don Juan Marqués Calafat, natural de Ciutadella, vecino de Ciutadella, de cincuenta y dos años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Villa Juaneda, número 47, no teniendo de él noticias desde el 16 de diciembre de 1990, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tenga noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Ciutadella de Menorca a 18 de octubre de 1999.—4.727. 1.^a 8-2-2000

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 104/1992, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Alberto Cobos Ruiz de Adana, contra Sociedad Agraria de Transformación Doña Mencía y don Santiago Calvo López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días,